



BRYAN DARWIN BECERRA PAICO

**Dirección:**

Av. Humboldt N° 481
P. J. San Antonio-Chiclayo

**Celular**

979972485

**Correo**

bryanbpaicogmail.com

**Colegiatura**

CPPe N° 1645600651

Resumen

Docente del área de Ciencias Sociales con más de 14 años de experiencia en instituciones públicas y privadas.

Formación Profesional

→ 2024

Universidad Señor de Sipan (USS)

Abogado

→ 2023

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG)

Maestro en Ciencias Sociales, con mención en Gestión Pública y Gerencia Social.

→ 2013

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG)

Licenciado en Educación, especialidad en Ciencias Histórico, Sociales y Filosofía.

Experiencia Profesional

→ 2025- 2026

Escuela Superior Pedagógica INTERNACIONAL ELIM

Docente de Ciencia y Epistemología

→ 2020- 2023

Instituto Superior Pedagógico Privado Ciencia y Libertad

Docente de Desarrollo Personal

→ 2018- Actualidad

I.E ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA

Docente nombrado de Ciencias Sociales y DPCC

→ 2016-2017

I.E SARA BULLÓN LA MADRID - LAMBAYEQUE

Docente Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica

→ 2015

I.E.P PERUANO-ESPAÑOL

Docente Ciencias Sociales

→ 2014

C.E.P PERUANO-CHINO DIEZ DE OCTUBRE - PIMENTEL

Docente Ciencias Sociales

→ 2012 - 2013

I.E "LOS ALAMOS" – LA VICTORIA

Docente Persona, Familia y Relaciones Humanas

Dominios

IDIOMAS:

- Ingles Intermedio
- Italiano Básico

OFIMATICA y HERRAMIENTAS TIC

- M. Word Intermedio
- M. Excel Intermedio
- M. Power Point Intermedio
- KaHoot!
- Google Meet
- Zoom
- M. Team
- Google Forms
- Genially
- Canva
- Mentimeter
- Padlet

Hobby

- Lectura
- Correr
- Viajar

Especializaciones, cursos y otros.

2018

Taller de actualización docente “INNOVAMOS LA PRÁCTICA PEDAGOGICA USANDO SOFTWARE EDUCATIVO” organizado por la GRED - Lambayeque.

2018

Taller de actualización docente “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE SESIONES DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS” organizado por la GRED - Lambayeque.

2019

Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y MINEDU.

2022

Diplomado en “NEUROCIENCIA EN LA EDUCACIÓN” organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo.

2022

Especialización en “GESTIÓN DEL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS” organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo.

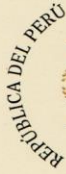
2023

Especialización en “ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS-ANDRAGOGIA” organizado por el Instituto Empresarial Profesional ESPED.



REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
BECERRA PAICO, BRYAN DARWIN DNI 45600651	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y FILOSOFIA Fecha de diploma: 08/11/2013	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>
BECERRA PAICO, BRYAN DARWIN DNI 45600651	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 08/03/2013 Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>
BECERRA PAICO, BRYAN DARWIN DNI 45600651	MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y GERENCIA SOCIAL Fecha de diploma: 01/02/23 Fecha matrícula: 23/05/2016 Fecha egreso: 29/10/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>
BECERRA PAICO, BRYAN DARWIN DNI 45600651	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 26/02/24 Fecha matrícula: 11/03/2018 Fecha egreso: 23/12/2023	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <i>PERU</i>
BECERRA PAICO, BRYAN DARWIN DNI 45600651	ABOGADO Fecha de diploma: 16/12/24	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <i>PERU</i>



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confiere el _____ Título Profesional _____ de:

ABOGADO

A: **BECERRA PAICO BRYAN DARWIN**

Quien optó dicho _____ Título _____ el día 06 de _____ Diciembre _____ de 2024 _____, correspondiente a la Facultad de

_____ Derecho y Humanidades _____ del Programa de Estudio de _____ Derecho _____

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 16 de _____ Diciembre _____ de 2024 _____

MG. JOSE LAZARO LIZA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. ALEJANDRO CRUZATA MARTINEZ
RECTOR

DRA. NELLY ROSALES LESCANO
DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES





A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado con fecha 6 de Enero del año 2023, ha aprobado el grado académico de:

*Maestro en Ciencias Sociales
con mención en Gestión Pública y Gerencia Social*

a don (a) **BRYAN DARWIN BECERRA PAICO**

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 1 de Febrero del año 2023.



SECRETARIO GENERAL
ABOG. FREDY SAENZ CALVAY

Registrado a fojas

97 del libro N°

38

Registrado a fojas

8

del libro N°

38



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 24 de Octubre del 2013 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía

a *Bryan Darwin Recerra Paico*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 8 de Noviembre



Secretario General
Dr. Miguel Ángel Sotelo Sotelo, M.E.

Bryan D. P.

Interesado

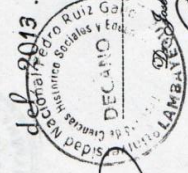
REGISTRADO A FOJAS 143

DEL LIBRO N° 45



RECTOR

Dr. Mariano Aguilar Pizarro, Rector



Decano

Dr. José Wilfredo Flores

Secretario de la Facultad

Dr. Walter del Valle Fernández, M.E.

16

DEL LIBRO N° 77





中山學校
C.E.P. PERUANO CHINO
“DIEZ DE OCTUBRE”
“SUN YAT-SEN”

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

CERTIFICADO DE TRABAJO

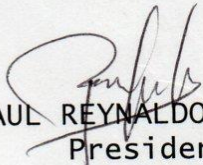
La ASOCIACION C.E.P. PERUANO CHINO DIEZ DE OCTUBRE, con N ° de RUC 20155770881, representado por su Presidente Sr. Raul Reynaldo Leon Joo, certifica que Don :

BECERRA PAICO, BRYAN DARWIN
con D.N.I. 45600651

Ha laborado en nuestra Institución desde el 24 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014; desempeñando el cargo de Profesor(a) De Ccss Sociales, en nuestra sede de Chiclayo.

Se expide el presente certificado a los treinta días del mes de Diciembre de 2014.

Atentamente ,


RAUL REYNALDO LEON JOO
Presidente





R.D.R.S. N° 578-2007-CH
R.D.R.S. N° 001604-2013 GR.LAMB

Institución Educativa Privada
PERUANO ESPAÑOL
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, GERENTE GENERAL DE FUNDACIÓN CIENTIFICA DEL NORTE S.A.C.
CON RUC 20480027494, PROMOTORA I.E.P. "PERUANO ESPAÑOL – INTERMUNDO",
DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, HACE CONSTAR :

Que el Sr. **BECERRA PAICO BRYAN DARWIN**, identificado con DNI N°
45600651, ha laborado en esta institución educativa en calidad de docente contratado
dictando clases del área de HISTORIA GEOGRAFIA Y ECONOMIA; dirigido a alumnos
del Nivel Secundaria, durante el periodo comprendido desde el 15 de marzo a
diciembre del año 2015.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea
conveniente.

Chiclayo, 10 de febrero del 2016

FUNDACIÓN CIENTIFICA DEL NORTE S.A.C.

Ing. Pablo Cornejo Quinguel
GERENTE GENERAL

*Del Colegio a la
Universidad...!!*

- **CHICLAYO:**
 - **Complejo Educativo:**
Calle Vicente de la Vega N° 1156
Central Teléf. 074 - 27 3351
 - **Nivel Inicial:**
Calle Alcalá N° 137 - Urb. San Juan - Telf. 074 - 23 3120
- **LAMBAYEQUE:**
Calle 8 de Octubre N° 421 Telf. 074-282342

Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 000636 -2016

LAMBAYEQUE,

16 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BECERRA PAICO, BRYAN DARWIN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 45600651
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	19/02/1989
CODIGO MODULAR	:	1045600651
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADO EN EDUCACION TP.N°012312-P-GRED-CH.
ESPECIALIDAD	:	CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y FILOSOFIA.



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 10110 SARA ANTONIETA BULLON LAMADRID-LAMBAYEQUE
CÓDIGO DE PLAZA : 023871211810
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE NIMA MONTEZA, CARLOS ALBERTO
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 8 HRS PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS, 1 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 15 HRS FORMACION CIUDADANA Y CIVICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 02308469-2016 Nº DE FOLIOS : 18
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 09-02-2016.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

DRA. ZOILA MARIA DEL PILAR URIARTE GONZALES

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE
Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LOCAL LAMBAYEQUE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO.

LAMB. 16 FEB. 2016
José Manuel Chévez Castro
RESP. TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ZMDPUG/DUGEL-L.
FDP/OAD.
LBB/DGI.
DPG/PER.
ERP/OAJ.
AFB/NEXUS.

Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 001094 -2017

LAMBAYEQUE, 08 MAR 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BECERRA PAICO, BRYAN DARWIN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 45600651
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	19/02/1989
CODIGO MODULAR	:	1045600651
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADO EN EDUCACION TP.N°012312-P-GRED-CH.
ESPECIALIDAD	:	CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y FILOSOFIA.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 10110 SARA ANTONIETA BULLON LAMADRID-LAMBAYEQUE
CÓDIGO DE PLAZA : 023871211810
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE NIMA MONTEZA, CARLOS ALBERTO
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS FORMACION CIUDADANA Y CIVICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 02838473-2017 Nº DE FOLIOS : 24
REFERENCIA : OFICIO Nº 054-2017-GREL-UGEL-I.E.Nº10110 "SAB". DEL 30.01.2017
RATIFICACION CONTRATO DOCENTE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

MG. JULIA PETRONILA LEVA RAMOS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE
Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UGEL LAMBAYEQUE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO.

LAMB. 08 MAR. 2017
José Manuel Chévez Castro
RESP. TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

JPLR/DUGEL-L.
JAMC/OAD.
JPSM/DGI.
HVZS/PER.
JRVJ/OAJ.
AFB/NEXUS.

Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 004775 - 2017

2596473-1

CHICLAYO, 23 NOV 2017

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017", la misma que ha sido modificada por Resolución de Secretaría General N° 230-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado por Resolución Ministerial N° 231-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 392-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo al numeral 5.7.1.1 de la citada norma técnica establece como requisito que deben cumplir los postulantes a los concursos, es poseer título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel y/o ciclo y/o especialidad del grupo de inscripción elegido, según lo detallado en el Anexo II;

Que, así mismo, el numeral 6.5.5.3 las resoluciones de nombramiento tendrán efecto a partir del 01 de marzo de 2018 y deberán ser debidamente notificadas por la DRE o UGEL al profesor nombrado. Este asumirá el cargo en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, caso contrario, incurre en abandono de cargo, debiendo iniciarse el proceso disciplinario correspondiente;



Que, el literal m) del numeral 5.4.3 de la citada norma técnica establece que es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local, expedir las resoluciones de nombramiento, en las plazas de II.EE bajo su jurisdicción;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR en el cargo de profesor a partir del 01 de marzo del 2018, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BECERRA PAICO, BRYAN DARWIN
DOC. DE IDENTIDAD : N° 45600651
CODIGO MODULAR : 1045600651
REGIMEN PENSIONARIO : O.N.P.

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD / ESPECIALIDAD : PROFESOR DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA
INSTITUCION EDUCATIVA : ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA
CODIGO DE PLAZA : 020851215910
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.

MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 0547-2017



ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente



Regístrese y Comuníquese.

Opus

MG. Dario Balcazar Quintana
DIRECTOR DE LA UGEL CHICLAYO
Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

DBQ/DUGEL-CHIC
YEOB/OFAD
EMLC/PER
eac/esp.adm



TEMARIO:

MODULO I: COMPRENSIÓN LECTORA

- 1.1 Decodificación de Textos
- 1.2 Referentes Textuales
- 1.3 Relaciones Semánticas en el Interior del Texto
- 1.4 Coherencia Textual
- 1.5 Cohesión Textual
- 1.6 Tipo de Texto Según Idea Principal
- 1.7 Relaciones Analógicas al Interior del Texto
- 1.8 Textos Discontinuos

MODULO II: RAZONAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO

- 1.9 Razonamiento inductivo y deductivo
- 1.10 Planteo de Ecuaciones
- 1.11 Fracciones
- 1.12 Sucesiones, Series y Sumatorias
- 1.13 Sucesos Mínimos y Máximos
- 1.14 Introducción al análisis combinatorio
- 1.15 Análisis sobre edades
- 1.16 Introducción al Cálculo y Probabilidades
- 1.17 Razonamiento Geométrico
- 1.18 Áreas y Perímetros
- 1.19 Operadores Matemáticos
- 1.20 Suficiencia de Datos

MODULO III: CONOCIMIENTO PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES

- 1.21 Planificación Curricular
- 1.22 Aprendizajes Significativos
- 1.23 Gestión de los Aprendizajes: Aprendizaje Autónomo, Toma de decisiones y Meta cognición.
- 1.24 Principios y Fines de la Educación Peruana
- 1.25 Procesos Auxiliares del Aprendizaje
- 1.26 Procesos Pedagógicos y Didácticos que Promueven competencias
- 1.27 Evaluación de los Aprendizajes
- 1.28 Teoría de los Aprendizajes
- 1.29 Desarrollo Moral
- 1.30 Desarrollo Socioemocional y de la Identidad

CERTIFICADO

Otorgado a:

BRYAN DARWIN BECERRA PAICO

Por haber participado como ASISTENTE en el curso de Capacitación Docente denominado "DESAFÍOS EDUCATIVOS PARA EL SIGLO XXI BASADO EN EDUCACIÓN POR COMPETENCIAS", Autorizado mediante resolución directoral N° 145-2017-UGEL-Chachapoyas desarrollado del 12 de Junio al 15 de Julio del 2017, bajo la modalidad virtual y con una duración de 400 horas pedagógicas.



Dr. Segundo Lizardo Zumaeta Arista
DIRECTOR DE LA UGEL CHACHAPOYAS



Dr. Juan Pinedo Comeca
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL CHACHAPOYAS



Lic. Arellaneda Montenegro Ronald
PRESIDENTE AUGE PERÚ

N° DE REGISTRO: 0141
CÓDIGO : AUGE 2017
LIBRO : 022



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

BECERRA PAICO BRYAN DARWIN

Se otorga a:

Por haber culminado el:

**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES
DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2019**

Desarrollado del 03 de agosto al 20 de diciembre de 2019. Con una duración de 192 horas.



JEFE DE PROYECTO

Carlos Daniel Velásquez Correa

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
de Amazonas

CENTRO EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR



CECES

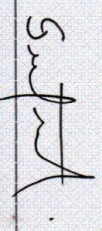
CERTIFICADO

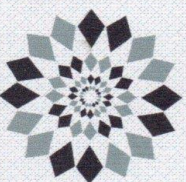
Concedemos el presente certificado a:

BECERRA PAICO BRYAN DARWIN

Por haber participado y aprobado el curso virtual "APRENDIZAJE EN ÉPOCAS DE CAMBIO: HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS" realizado del 13/06/2023 al 13/09/2023 con 200 horas de estudio cronológico.

Expedido en la ciudad de Trujillo, 14 de setiembre del 2023



GUADALUPE ELIZABETH TORRES MARTINEZ
GERENTE CECES SAC





Certificado de Especialización

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Profesional S.A.C en el marco del convenio con la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con RCU N° 178-2023-CU-UNJFSC, de fecha 13 de Febrero del 2023.

Otorga a: Bryan Darwin Becerra Paico

El certificado de Andragogía:
Especialización en: Estrategias de enseñanza en Educación Básica para Adultos

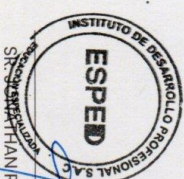
Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente los requisitos de evaluación establecidos. Desarrollado del1... de**noviembre**... del 202...2... , al4..... de**agosto**..... del 202...3... . Con una duración de900...horas.

Lima09..... de**agosto**..... del2023.....



ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
AUSPICIAADOR

REGISTRO N° _ _ _ESPED/6/2023-1194



ROBERTO ENRÍQUEZ SALAZAR
GERENTE GENERAL
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL S.A.C
ORGANIZADOR



ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 607-17-EPG

DIPLOMADO

En: **"NEUROCIENCIA EN LA EDUCACIÓN"**

Otorgado a: **BECERRA PAICO BRYAN DARWIN**

POR HABER ASISTIDO Y CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL EVENTO ACADÉMICO, POR LO TANTO, SE LE EXPIDE EL PRESENTE COMO TAL Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES DE EVALUACIÓN.

FECHA DE REALIZACIÓN: 20 DE SETIEMBRE DE 2021 AL 20 DE ENERO DE 2022 **CERTIFICACIÓN:** 480 HORAS CRONOLÓGICAS - 24 CRÉDITOS

OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, 21 DE ENERO DEL 2022



DR. SEGUNDO A. TÁVARA APONTE
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



DR. FEDERICO GONZALES VEINTIMILLA
COORDINADOR ACADÉMICO DEL EVENTO



N° DE REGISTRO
2-DN-03355